

RESOLUCIÓN N° 050
Medellín, 9 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se da por terminada y se concede una nueva comisión desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción en otra Entidad”

La Contralora General de Medellín, en uso de atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los la Ley 909 de 2004, Decretos, 1083 de 2015, 1042 de 1978, 2400 de 1968, Acuerdo Municipal 066 de 2012, Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC y demás normas vigentes y,

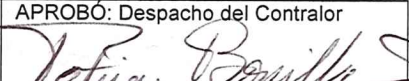
CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos.
2. Que mediante Resolución 182 del 31 de mayo de 2016, se le confirió comisión a la señora MARLENY GARCIA OSPINA, cédula 21.788.316, titular del cargo de Profesional universitario, Grado 01P, para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción como JEFE DE CONTROL INTERNO, del Municipio de Guatapé, Antioquia, del Nivel Profesional, Código 115, Grado 002.
3. Que la comisión se concedió desde el 7 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.
4. Que mediante oficio radicado R 201700000706 del 8 de marzo de 2017, la funcionaria MARLENY GARCIA OSPINA, cédula 21.788.316, solicita cancelar la comisión conferida mediante Resolución 182 del 31 de mayo de 2016, y conceder nueva comisión para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Nivel Directivo, Código 020, Grado 05, del Municipio de Guatapé, Antioquia.
5. Que mediante el Decreto 018 del 6 de marzo de 2016, el alcalde del municipio de Guatapé Antioquia nombró a la señora MARLENY GARCIA OSPINA, cédula 21.788.316, en el cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Nivel Directivo, Código 020, Grado 05, del Municipio de Guatapé, Antioquia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la comisión otorgada a la señora MARLENY GARCIA OSPINA, cédula 21.788.316, titular del cargo de Profesional Universitario, Grado 01P, como JEFE DE CONTROL INTERNO, del Municipio de

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº.	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº.	APROBÓ: Despacho del Contralor
		

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 050
Medellín, 9 de marzo de 2017

Guatapé, Antioquia, del Nivel Profesional, Código 115, Grado 002, al finalizar el día 9 de marzo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Conferir comisión a la señora MARLENY GARCIA OSPINA, cédula 21.788.316, titular del cargo de Profesional Universitario, Grado 01P, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Nivel Directivo, Código 020, Grado 05, del Municipio de Guatapé, Antioquia, a partir del 10 de marzo de 2017 y hasta el 06 de junio de 2019.

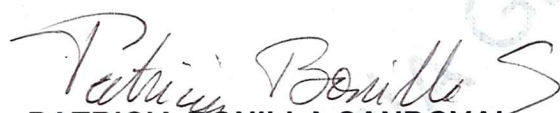
PARÁGRAFO: Finalizada la comisión, la funcionaria asumirá el cargo respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, o presentará renuncia del mismo. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia del empleo y lo proveerá en forma definitiva, conforme con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 9 de marzo de 2017



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº	APROBÓ: Despacho del Contralor
